REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÒN
RADICADO N° 2019-00291-01

Excluida de revisión la acción de tutela promovida por LUIS EDUARDO DE OSSA PORRAS, en calidad de agente oficioso de la señora DIANA CAROLINA DE OSSA PORRAS, contra la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DE ANTIOQUIA, se ordena el archivo de las diligencias, previa cancelación del registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

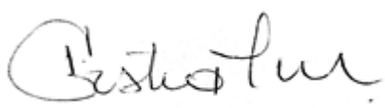

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 185 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 08 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria_____